Prosperidad Social

ANÁLISIS DEL SECTOR

Del proceso que tiene por objeto:

«Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la generación de ingresos dirigida a los afectados por la hidroeléctrica el Quimbo».

Oficina de Contratación y Dirección de Economía Popular

Noviembre de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES. 3
2. OBJETO 7
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 7
3.1. ASPECTO ECONÓMICO 7
3.1.1. Clasificador de bienes y servicios 7
3.1.2. Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB) 8
3.1.3. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC). 10
3.1.4. Información de salarios anual 11
3.1.5. Tasa de desempleo y brecha de género 12
3.1.6. Empleo población con discapacidad 13
3.1.7. Empleo de población LGTBI 14
3.2 ASPECTO REGULATORIO 15
3.3 ASPECTO TÉCNICO 16
3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES 16
3.4.1. Criterios ambientales social y político. 17
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 17
4.1 GASTO HISTÓRICO. 17
5. ANÁLISIS DE RIESGOS 22
6. ANÁLISIS DE COSTOS 27
6.1. COSTOS DIRECTOS 27
6.2. COSTOS INDIRECTOS. 34
6.2.1 Impuestos 34
7. CONCLUSIONES 34

1. ANTECEDENTES.

Conforme lo manifiesta el área solicitante en la ficha técnica suministrada la necesidad se describe así:

« El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – en adelante PROSPERIDAD SOCIAL, tiene como objetivo según el Decreto 017 del 14 de enero de 2025), *"(…) dentro del marco de sus competencias legales y reglamentarias, formular, adoptar, dirigir, articular, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que contribuyen a la consolidación productiva a través de la promoción de asociatividad económica de la población sujeta de atención, a través de mecanismos y estrategias de inclusión social y acompañamiento familiar y comunitaria, así como fijar la política para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado de que trata el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes*.."

Dentro de la estructura de Prosperidad Social, se encuentra la Subdirección General de Inclusión Productiva para la Paz, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 0017 del 14 de enero de 2025, la cual tiene a su cargo el cumplimiento de las siguientes funciones:

"(…)
1. Apoyar a la Dirección del Departamento en el diseño de las políticas que contribuyan a la reducción de condiciones de vulnerabilidad a través de planes, programas y proyectos que fortalezcan la promoción y la inclusión productiva autosostenible de la población objeto de atención de la entidad.

2. Diseñar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos de inclusión productiva para la paz, encaminadas al ~desarrollo y estímulo de habilidades para la construcción de capacidades productivos de la población vulnerable que les faciliten el aumento de ingresos propios a través de la inclusión productiva, el acompañamiento familiar, comunitario y productivo, el desarrollo de competencias laborales, la comercialización y alianzas público populares, la gestión de la oferta pública y el fortalecimiento y promoción de la soberanía alimentaria.

3. Desarrollar e implementar instancias de coordinación con organizaciones sin ánimo de lucro, sectores sociales y demás instituciones con vocación de atención a población vulnerable y empoderamiento social productivo con el fin de implementar sinergias estructuradas que faciliten el cumplimiento de los objetivos misionales institucionales.

(…)

10. Identificar, definir y coordinar las estrategias, espacios, alianzas y circuitos de comercialización de la población objeto de atención, dentro de la oferta programática de la entidad y en coordinación con otras entidades del sector público y privado.

(…)

12. Definir y coordinar la implementación de las estrategias, planes y proyectos del programa de acompañamiento familiar, comunitario y productivo, facilitando la creación de capacidades de los hogares, comunidades y unidades productivas sujetas de la atención del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

13. Apoyar el fortalecimiento de capacidades institucionales en el territorio, facilitando la ejecución de planes, programas y estrategias relacionadas con el acompañamiento familiar, comunitario y productivo, así como con la economía popular y solidaria.

14. Definir la estrategia y mecánicos de gestión y articulación de la oferta social del Estado, de acuerdo con los objetivos del Departamento, para la población objeto Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

15. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza de la dependencia…"

Aunado a lo anterior, la Subdirección General de Inclusión Productiva para la Paz se encuentra integrada por tres (3) Direcciones Misionales, entre las cuales se encuentra la Dirección de Economía Popular, según lo establecido en el artículo 20 del Decreto 0017 del 14 de enero de 2025, tiene a su cargo el cumplimiento de las siguientes funciones:

"(…)

1. Contribuir a la formulación y ejecución de políticas, planes, programas, estrategias y proyectos que faciliten la cofinanciación de las actividades necesarias para llevar a cabo iniciativas productivas de la población sujeto de atención del Departamento que forman parte de la economía popular, comunitaria y solidaria.
(…)
5. Contribuir al fomento y fortalecimiento de estrategias, alianzas, espacios y circuitos de comercialización y compra de insumos para la población objeto de atención del Departamento, que forman parte de la economía popular, comunitaria y solidaria, dentro de la oferta programática de la entidad y en coordinación con otras entidades del sector público y privado.
6. Contribuir a la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de la población objeto de atención del Departamento que busquen fortalecer y desarrollar la economía popular, comunitaria y social.
7. Aplicar los criterios de focalización, vinculación, permanencia, retiro y priorización de beneficiarios para cada uno de los programas a cargo de la dependencia y velar por su cumplimiento.
(…)

Dentro de los grupos Internos de trabajo la Dirección de Economía Popular, se encuentra GIT Generación de Ingresos, el cual tiene las siguientes funciones, de conformidad con lo establecido en el literal b del artículo 8 de la Resolución 01472 del 4 de julio de 2025, *"Por la cual se modifica la Resolución No. 00156 del 7 de febrero de 2025, modificada por las Resoluciones 00535 de 21 de marzo de 2025 y No. 01123 de 26 de mayo de 2025 "Por medio de la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y funciones y se dictan otras disposiciones."*

"(…)

1. *Liderar la formulación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos que promuevan y/o fortalezcan la generación de ingresos de la población sujeto de atención de Prosperidad Social.*
2. *Garantizar la implementación integral de los programas y proyectos de Economía Popular incluyendo el diseño e implementación de las rutas de fortalecimiento individual y colectivo, el desarrollo de las estrategias necesarias con el acompañamiento adecuado y la supervisión y seguimiento de los convenios que se suscriban para el efecto.*
3. *Realizar las gestiones institucionales requeridas para el fortalecimiento y sostenibilidad de los centros de innovación para la economía popular, así como la definición e implementación de la ruta para el fortalecimiento de la economía popular de cada uno con su portafolio de servicios asociados*
4. *Promover la articulación interinstitucional de las entidades nacionales con oferta programática dirigida para la economía popular y con el Consejo Nacional de Economía Popular del sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI), tendientes a la conformación de un ecosistema de economía popular con una arquitectura institucional que lo respalde.*
5. *Verificar el cumplimiento de los criterios de focalización definidos por la Dirección de Economía Popular en articulación con la Oficina de Análisis de Datos y Focalización para cada uno de los programas de la Dependencia.*
6. *Promover que los programas del grupo interno de trabajo incorporen enfoques diferenciales que reconozcan las particularidades y características propias de la población sujeto de atención de Prosperidad Social.*
7. *Identificar necesidades de oferta complementaria y acciones articulación con otras dependencias de Prosperidad Social.*

8. *Generar informes de seguimiento y evaluación, proporcionando insumos técnicos la toma de decisiones estratégicas de la Dirección de Economía Popular.*
9. *Promover y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en los procesos operativos del GIT.*
10. *Desarrollar las demás funciones que le sean asignadas por la Dirección de Economía Popular, en coherencia con las prioridades institucionales y la normatividad vigente.*

La oferta de la Dirección de Economía Popular se enfoca en desarrollar capacidades y el potencial productivo, facilitando el aprovechamiento de oportunidades comerciales, el acceso y acumulación de activos, de la población pobre extrema, vulnerable y víctima del desplazamiento forzado por la violencia que se encuentre en el Registro Único de Víctimas-RUV y en los rangos de puntajes de SISBEN, previo cumplimiento de los criterios de inclusión.

De acuerdo con lo anterior, la Subdirección General de Inclusión Productiva para la Paz – Dirección de Economía Popular ha diseñado e implementado programas que buscan la inclusión social y productiva de la población en situación de pobreza, vulnerabilidad y desplazamiento forzado, para fortalecer el desarrollo de su potencial productivo, dentro de los cuales se encuentra el proyecto "GENERACIÓN DE INGRESOS Y OPORTUNIDADES SOSTENIBLES PARA LAS PERSONAS, FAMILIAS Y MICRONEGOCIOS DE LA ECONOMÍA POPULAR, COMUNITARIA Y SOLIDARIA"- GENIOS EP, el cual tiene como fin el de contribuir a la reducción de la vulnerabilidad económica de las personas, familias y micronegocios de la economía popular, sujetos de atención por parte del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.

A partir de esta experiencia, la Subdirección General de Inclusión Productiva para la Paz – Dirección de Economía Popular, identifica la oportunidad de crear el **PROYECTO DE ASOCIATIVIDAD PRODUCTIVA Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS AFECTADOS POR LA HIDROELÉCTRICA EL QUIMBO** con el fin de fortalecer e impulsar iniciativas productivas de la economía popular, comunitaria y solidaria, conformadas por población sujeto de atención de Prosperidad Social.

En el árbol de problemas de la ficha del proyecto de inversión para "GENERACIÓN DE INGRESOS Y OPORTUNIDADES SOSTENIBLES PARA LAS PERSONAS, FAMILIAS Y MICRONEGOCIOS DE LA ECONOMÍA POPULAR, COMUNITARIA Y SOLIDARIA", se identificaron como causas directas de la alta vulnerabilidad económica de las personas sujeto de atención del sector de la inclusión social y la reconciliación: a)bajas habilidades, capacidades y competencias para el desarrollo de la actividad productiva, b) limitada visión y desarrollo empresarial por parte de las unidades de economía popular, c) limitado acceso al capital de trabajo, d) baja integración de las unidades productivas en las cadenas de producción y comercialización y e) limitada oferta institucional que promueva la innovación social y las alianzas de tipo público popular, a partir de métodos y espacios participativos, de co-creación y comercialización para el desarrollo social, económico y empresarial sostenible, para la población vulnerable de la Economía Popular.

Adicionalmente, la Ley 1448 de 2011, prorrogada por la Ley 2078 del 8 de enero de 2021 y modificada por la Ley 2421 de 2024, reglamentada por el Decreto 4800 de 2011, establece los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas correspondientes a la asistencia, atención y reparación de las víctimas del conflicto armado; asimismo, determina responsabilidades en materia de emprendimiento, inclusión productiva y empleo a cargo de Prosperidad Social.

El artículo 31 de la citada norma, determina un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo tercero de dicha ley, dentro de un marco de justicia transicional. Estas medidas deben asegurar el goce efectivo de los derechos a la verdad, justicia y reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales. Lo anterior sustenta el por qué Prosperidad Social debe tener una oferta de programas que estén dirigidos a las víctimas del desplazamiento forzado, y que contribuya a su inclusión productiva.

Por su parte el CONPES 4080 de 2022 establece la Política Pública de Equidad de Género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país, desde la cual se plantean acciones así: *"(i) Aumentar las oportunidades de autonomía económica para las mujeres desde diversos ámbitos, eliminando las barreras*

aún existentes y dando continuidad a las políticas adelantadas en este ámbito; (ii) Avanzar hacia la paridad en participación de las mujeres en los cargos de elección popular, cargos directivos del sector público a nivel nacional y territorial y su liderazgo en el escenario comunal; (iii) Generar intervenciones públicas que mejoren la salud física y mental de las mujeres; (iv) Fortalecer la política para prevenir y atender de manera integral las violencias contra las mujeres; (v) Afianzar el rol de las mujeres en la construcción de paz y la agenda de seguridad en el marco de la Resolución de las Naciones Unidas 1325 de 2000; (vi) fortalecer la institucionalidad para la transversalización del enfoque de género en asuntos estratégicos del Estado y transformación cultural. Todas estas con un énfasis en la situación de las mujeres rurales."

Teniendo en cuenta todo lo anterior y en concordancia con la Ley 2294 de 2023 "por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida", según la cual , *"para contribuir con la sostenibilidad e incentivar el crecimiento económico de las unidades de la EP, se promoverá asistencia técnica integral que permita fortalecer su capacidad asociativa, organizativa, técnica, productiva y de comercialización"*; Prosperidad Social a través de la Subdirección General de Inclusión Productiva para la Paz – Dirección de Economía Popular, ha diseñado el proyecto *"GENERACIÓN DE INGRESOS Y OPORTUNIDADES SOSTENIBLES PARA LAS PERSONAS, FAMILIAS Y MICRONEGOCIOS DE LA ECONOMÍA POPULAR, COMUNITARIA Y SOLIDARIA"*- GENIOS EP.

Según la definición que se le atribuye al Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria, ésta, a su vez se define en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, de la siguiente forma:

"La economía popular se refiere a los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticos o comunitarios) desarrollados por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico. Los actores de la EP pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa. El impulso a la economía popular parte de una comprensión de sus dinámicas intrínsecas. Estas actividades generan valor social y económico significativo, y una vez entendido su funcionamiento y lógica de acción, se implementarán mecanismos que contribuyan a su crecimiento y productividad."

Ahora bien, en cuanto a los criterios de elegibilidad, priorización, no elegibilidad, retiro y salida de la población para los programas y proyectos de la Subdirección General de Inclusión Productiva para la Paz – Dirección de Economía Popular, se encuentran enmarcados en el documento de Anexo técnico y en los demás criterios de los señalados tanto en el documento técnico de INVERSIÓN DEL PROYECTO GENERACIÓN DE INGRESOS Y OPORTUNIDADES SOSTENIBLES PARA LAS PERSONAS, FAMILIAS Y MICRONEGOCIOS DE LA ECONOMÍA POPULAR, COMUNITARIA Y SOLIDARIA - GENIOS EP y los determinados en el presente documento.

De otra parte, la Asociación de Afectados por la Construcción del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo – ASOQUIMBO es una organización campesina, pescadora y barequera que desde 2009 trabaja por la defensa de los derechos colectivos, la permanencia territorial y la reconstrucción de las economías locales afectadas por la presa El Quimbo. Esta represa, construida por ENEL-EMGESA, inundó territorios productivos, ocasionó la pérdida de medios de vida campesinos y pesqueros, afectó ecosistemas ribereños estratégicos y produjo desplazamiento, desempleo y ruptura del tejido comunitario, impactando a más de 28.000 personas y generando daños económicos, sociales, culturales y ambientales irreversibles.

Como parte del proceso de reparación histórica, y en cumplimiento de los acuerdos suscritos entre la organización y el Gobierno Nacional el 13 de marzo de 2024 y el 14 de mayo de 2025, en el marco de la Reforma Agraria Integral, fueron entregadas a las comunidades campesinas organizadas en ASOQUIMBO 1.137 hectáreas del predio identificado como Lote Globo de Terreno (San Joaquín – La Guandinosa). Esta entrega tiene como propósito restituir las bases materiales para la reconstrucción de la vida productiva, cultural y comunitaria de las familias afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica El Quimbo.

No obstante, el acceso a la tierra, aunque constituye un avance fundamental para la reparación y la garantía del derecho a la permanencia en el territorio, no es suficiente por sí solo para asegurar condiciones de soberanía alimentaria, autonomía económica y estabilidad en los ingresos de las familias.

Para lograr estos objetivos, es necesario fortalecer las capacidades productivas, organizativas y de comercialización, promover formas asociativas sostenibles y asegurar la implementación de sistemas productivos diversificados y adecuados a las condiciones ecológicas y socioeconómicas del territorio.

Entre los años 2021 y 2024, Asoquimbo administró recursos financieros provenientes de diversas organizaciones nacionales e internacionales, destinados al fortalecimiento organizativo, la defensa de derechos, la protección socioambiental y el apoyo a procesos comunitarios. En 2021, recibió aportes de Censat Agua Viva ($4.000.000), Ingeniería Sin Fronteras – Cataluña ($3.055.517), Consorcio Programas Solidarios ITA-CHO ($7.788.000) y del Fondo de Acción Urgente de América Latina ($51.422.328). En 2022, obtuvo recursos del Fondo Noruego para los Derechos Humanos – FNDH ($43.795.566) y nuevamente de Censat Agua Viva ($3.000.000), continuando con proyectos de fortalecimiento comunitario y acompañamiento a procesos territoriales.

Durante 2023, la organización administró recursos del FNDH ($185.467.155), Front Line Defenders ($7.020.812), Global Greengrants Fund ($53.735.000) y del Ministerio de las Culturas ($16.000.000), orientados a acciones de protección, incidencia y cultura comunitaria. Finalmente, en 2024, recibió apoyos de Censat Agua Viva ($16.000.000), el Fondo Emerger ($20.000.000), el Fondo de Acción Urgente ($26.756.730), el FNDH ($216.555.373), Humanidad Vigente ($10.000.000) y nuevamente del Ministerio de las Culturas ($30.000.000). En conjunto, la experiencia acumulada en este periodo asciende a $694.596.481

En este sentido la implementación de proyectos productiva contribuye a la generación de ingresos sostenibles, a través del fortalecimiento de sistemas agro-productivos, el acompañamiento organizativo y los modelos asociativos solidarios.

La población beneficiaria del proyecto se compone principalmente de familias campesinas pescadoras y ganaderas afectadas directamente por la represa, quienes han sostenido históricamente sus economías alrededor de la pesca artesanal, la agricultura y la ganadería en pequeña escala. Estas familias hoy se encuentran en un proceso de reconstrucción territorial y productiva, en el marco de la adjudicación y uso colectivo del predio San Joaquín.

Esta necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones-PAABS para la vigencia 2025; los recursos provienen del Fondo de Inversión para la Paz-FIP.”

2. OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la generación de ingresos dirigida a los afectados por la hidroeléctrica el Quimbo.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. ASPECTO ECONÓMICO

3.1.1. Clasificador de bienes y servicios

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso responden a los códigos siguientes: 93141509: «Servicio de análisis o gestión de problemas sociales», 93141902 «Servicios de Inversión Rural», 80101604 «Planificación o administración de proyectos», 93131507 «Servicio de asistencia a desplazados», 70101905 «Piscicultura» y 70101705 «Servicios de cría y cuidado de ganado», desagregados así:

SEGMENTO	93000000	Servicios políticos y de Asuntos Cívicos.
FAMILIA	93140000	Servicios Comunitarios y Sociales.
CLASE	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales.
PRODUCTO	93141509	Servicio de análisis o gestión de problemas sociales.

SEGMENTO	93000000	Servicios políticos y de Asuntos Cívicos.
FAMILIA	93140000	Servicios comunitarios y rurales.

CLASE	93141900	Desarrollo rural.
PRODUCTO	93141902	Servicios de Inversión Rural.

SEGMENTO	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.
FAMILIA	80100000	Servicios de Asesoría de Gestión.
CLASE	80101600	Gerencia de proyectos.
PRODUCTO	80101604	Planificación o administración de proyectos.

SEGMENTO	93000000	Servicios políticos y de Asuntos Cívicos.
FAMILIA	93130000	Ayuda y asistencia humanitaria.
CLASE	93131500	Programas de refugiados.
PRODUCTO	93131507	Servicio de asistencia a desplazados.

SEGMENTO	70000000	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de fauna
FAMILIA	70100000	Pesquerías y acuicultura
CLASE	70101900	Acuicultura
PRODUCTO	70101905	Piscicultura

SEGMENTO	70000000	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de fauna
FAMILIA	70120000	Servicios de animales vivos
CLASE	70101700	Gestión Ganadera
PRODUCTO	70101705	Servicios de cría y cuidado de ganado

El objeto de la contratación definido para el presente análisis pertenece al sector terciario de la Economía. Las actividades terciarias o el sector servicios engloban no solo los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino los servicios que satisfacen las necesidades de las personas. El sector terciario de Colombia es uno de las más desarrollados.

De acuerdo con el Indicador de Seguimiento a la Economía, las actividades terciarias agrupan "las actividades de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio."

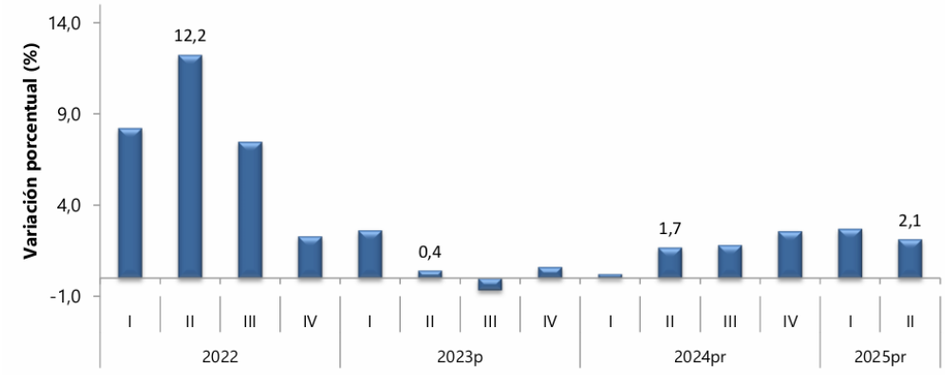
3.1.2. Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB)

Lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística se tiene que: *«En el segundo trimestre de 2025pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,5% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.».*[1]

Ilustración 1. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual en volumen 2021-I / 2025 pr -II

[1]Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 05 de noviembre de 2025

Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Según el enfoque de la producción; *«En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:*

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- *Información y comunicaciones crece 2,3%.*
- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.*
- *Industrias manufactureras crece 1,0%.».*[2]

Ilustración 2 PIB trimestral por actividad económica

[2] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 05 de noviembre de 2025

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2025^{pr} segundo trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr} - II / 2024^{pr} - II	2025^{pr} / 2024^{pr}	2025^{pr} - II / 2025^{pr} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr}preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

3.1.3. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC).

El Índice de Precios al Consumidor, es una medida que se utiliza para evaluar la variación de precios de un conjunto específico de bienes y/o servicios, que un consumidor típico adquiere con regularidad, es así, como se puede comprender, cómo los precios de los productos y servicios han evolucionado con el tiempo y cómo esto puede afectar los precios de las contrataciones. En relación con el comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

El IPC a 31 de diciembre de 2024, establecido por el DANE, fue del 5,2.[3]

Según la información del Departamento Nacional de Estadística en su comunicado de prensa, se tiene que: *«En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.*

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).»[4]

Para resaltar que en septiembre 2025 no se observaron cambios en los precios de los bienes y servicios con respecto a agosto de 2025.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf
[4] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 05 de noviembre de 2025

Ilustración 3 Variación del IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

Fuente: DANE, IPC

«En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).».[5]

Ilustración 4 IPC variación y contribución mensual, según divisiones de gasto

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1.4. Información de salarios anual

De acuerdo con el histórico de salarios presentado por el Banco de la República entre 2015 y 2025, se evidencia una variación promedio de los últimos 10 años del 6,08%.[6]

[5] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 05 de noviembre de 2025

[6] Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios consultada el 05 de noviembre de 2025

Ilustración 5 Serie histórica variación de salarios, 2015 – 2025

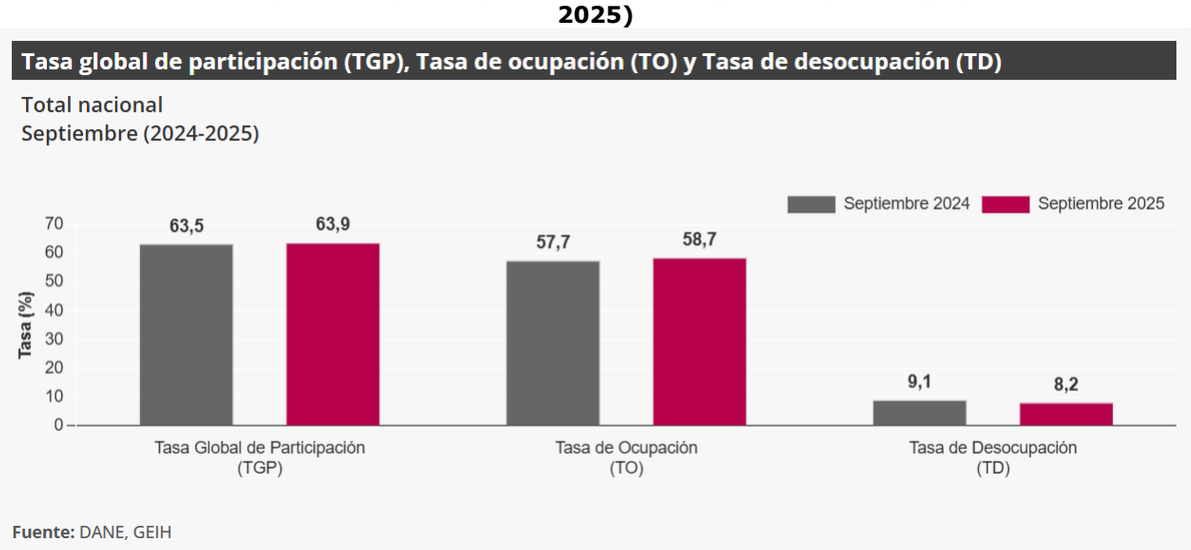


Elaboración propia a partir de la serie histórica de salarios variación Banco de la República

3.1.5. Tasa de desempleo y brecha de género

Según la información proporcionada por el Departamento Nacional de Estadística: *«En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.»*[7]

Ilustración 6 Tasa global de participación, ocupación y desocupación (septiembre 2024-2025)



De igual manera el DANE presenta información sobre mercado laboral según sexo, y que, para esta clasificación, hasta la fecha solo se encuentra actualizada hasta agosto de 2025.

De este modo se relaciona a continuación de forma trimestral móvil, y dicho trimestre relacionado corresponde a junio y agosto de 2025 con la siguiente información.

[7] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 05 de noviembre de 2025

«Para el total nacional en el trimestre móvil junio - agosto 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 24,1 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 24,6 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,1 p.p.».[8]

Ilustración 7 tasa de brecha de género de empleabilidad

Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil junio - agosto 2025

Tasas	Junio - agosto 2025		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	52,6	24,1
TO	71,4	46,8	24,6
TD	6,9	11,0	4,1

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
*p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.
Nota: la brecha para la tasa global de participación (TGP) está calculada como la diferencia entre la tasa global de participación de los hombres menos la tasa global de participación de las mujeres.
Nota: la brecha para la tasa de ocupación (TO) está calculada como la diferencia entre la tasa de ocupación de los hombres menos la tasa de ocupación de las mujeres.
Nota: la brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.

3.1.6. Empleo población con discapacidad

«La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información sobre indicadores de mercado laboral, pobreza monetaria y características sociodemográficas de la población.

Igualmente, a través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son: la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

A partir del proceso de rediseño de la GEIH (2019-2021), el DANE incluyó dentro de sus objetivos el de promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados1 que han sido históricamente discriminados y no visibles en la información estadística oficial. En esta línea, el presente boletín presenta los datos correspondientes al mercado laboral para la población con discapacidad, de acuerdo con la metodología de identificación y estimación de la Gran Encuesta Integrada de Hogares2 rediseñada, cuyos resultados se han hecho públicos a partir de 2022.

(…)

Para detallar lo anterior, se presentan las siguientes cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta agosto de 2025.

«Durante el trimestre móvil junio – agosto 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 20,4%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significó una diferencia negativa de 46,1 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 42,2 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 18,5% y para la segunda de 60,8%.

[8] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 05 de noviembre de 2025

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,5 p.p. dada por una tasa de 9,1% para la población con discapacidad y 8,7% para las personas sin discapacidad.».[9]

Ilustración 8 tasa global de participación, ocupación y desocupación población con o sin discapacidad

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil junio – agosto 2025

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	20,4	66,5	-46,1
TO	18,5	60,8	-42,2
TD	9,1	8,7	0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

3.1.7. Empleo de población LGTBI

«La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia.

A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO), la Tasa de Desocupación (TD).

A partir del proceso de rediseño de la GEIH (2019-2021), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) incluyó dentro de sus objetivos el de promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados1, que han sido históricamente discriminados y no se hacían visibles en la información estadística oficial. Esto con el fin de disminuir los costos sociales para el país (OCDE, 20192).» [10]

Para continuar con la descripción detallada se resume en cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta agosto de 2025.

De tal forma se presenta la siguiente información estadística:

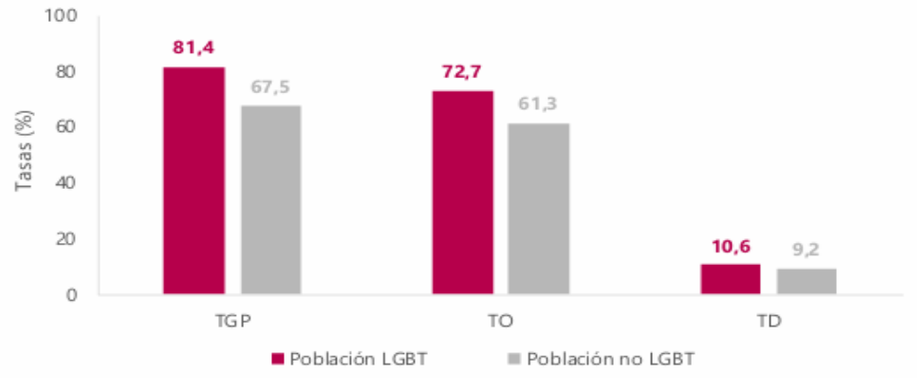
«Durante el año móvil septiembre 2024 - agosto 2025, la tasa global de participación de la población LGBT fue 81,4%, siendo 13,9 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,5%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue 72,7%, siendo mayor en 11,4 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (61,3%). Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 10,6% para la población LGBT, siendo 1,5 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (9,2%).

Respecto a las poblaciones, se observa que 82 mil personas LGBT se encuentran fuera de la fuerza de trabajo, es decir, el 18,6% de la población LGBT en edad de trabajar, mientras que el 32,5% (12,2 millones de personas) de la población no LGBT está fuera de la fuerza de trabajo.» [11]

Ilustración 9 Mercado laboral de la población LGBT
Año móvil septiembre 2024 – agosto 2025

[9] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 05 de noviembre de 2025
[10] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt este link reporta información a fecha de consulta: 05 de noviembre de 2025
[11] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt este link reporta información con fecha de consulta: 05 de noviembre de 2025

Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) de la población LGBT y no LBGT
Total nacional
Año móvil septiembre 2024 - agosto 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: se incluyen únicamente a las personas de 18 años o más.

3.2 ASPECTO REGULATORIO

- **Ley 13 de 1990 - Congreso de la República:** «por la cual se dicta el Estatuto General de Pesca».
- **Ley 99 de 1993 - Congreso de la República:** «por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones».
- **Ley 1448 de 2011 - Congreso de la República:** «Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones».
- **Ley 1851 de 2017 - Congreso de la República:** «por medio de la cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio marítimo colombiano».
- **Ley 2010 de 2019 - Congreso de la República:** «Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones».
- **Ley 2069 de 2020 – Congreso de la República:** «Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia».
- **Ley 2155 de 2021 - Congreso de la República:** «Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones».
- **Ley 2195 de 2022 - Congreso de la República**: «Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones».
- **Ley 2268 de 2022** - **Congreso de la República:** «Por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia».
- **Ley 2294 de 2023 - Congreso de la República:** «Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"».
- **Ley 2421 de 2024 - Congreso de la República** «Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno».
- **Decreto 410 de 1971 – Presidencia de la República de Colombia**: «Por el cual se expide el Código de Comercio».
- **Decreto 616 de 2006 – Presidencia de la República de Colombia**: "Por el cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos que debe cumplir la leche para el

consumo humano que se obtenga, procese, envase, transporte, comercialice, expenda, importe o exporte en el país."

- **Decreto 4181 de 2011** - **Presidencia de la República de Colombia:** «por el cual se escinden unas funciones del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder) y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)».
- **Decreto 1068 de 2015 – Presidencia de la República de Colombia:** «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público».
- **Decreto 1071 de 2015 – Presidencia de la República de Colombia:** «por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural».
- **Decreto 1082 de 2015 – Presidencia de la República de Colombia:** «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional».
- **Decreto 1860 de 2021 – Presidencia de la República de Colombia:** «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones».
- **Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre de 2024 Presidencia de la República:** «Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025».
- **Resolución 776 de 2008 – Ministerio de la Protección Social:** «Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos fisicoquímicos y microbiológicos que deben cumplir los productos de la pesca, en particular pescados, moluscos y crustáceos para consumo humano».
- **Resolución 2674 de 2016 – Ministerio de Salud y Protección Social:** «Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones».
- **Resolución 115708 de 2021 – Instituto Colombiano Agropecuario:** «Por la cual se establecen los requisitos para obtener la Autorización Sanitaria y de Inocuidad en los predios productores de animales destinados a la producción de carne y/o leche para el consumo humano».
- **Resolución 1485 de 2022 – Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca:** «Por la cual se establecen los requisitos y procedimientos para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura, así como de sus prórrogas, modificaciones, aclaraciones y cancelaciones, archivo de expedientes y expedición de patentes de pesca, se adoptan otras disposiciones y se deroga la resolución No. 2723 de 2021».
- **Resolución 16023 de 2023 – Instituto Colombiano Agropecuario:** «Por la cual se modifica la Resolución 115708 del 27 de diciembre de 2021 que establece los requisitos para obtener la autorización sanitaria y de inocuidad en los predios productores de animales destinados a la producción de carne y/o leche para el consumo humano».

3.3 ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas del proceso a contratar se encuentran en el anexo, ficha técnica, allí se abarcan los apartados relacionados con las características técnicas del bien y/o servicio a contratar, los criterios sociales y ambientales, los permisos, licencias, autorizaciones y certificaciones, las obligaciones técnicas y operativas del contratista, el plazo y lugar de ejecución la forma de pago, el análisis de riesgos y el cuadro de costos.

3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES

3.4.1. Criterios ambientales social y político.

a) Criterios ambientales

El oferente se debe comprometer a garantizar la disponibilidad de los documentos requeridos durante la ejecución contractual en medios digitales, con el propósito de contribuir al uso eficiente del papel en las entidades públicas.

Adicionalmente, en el marco de la ejecución del convenio se deberá garantizar la implementación de todos las acciones y requerimientos ambientales asociados a cada fortalecimiento.

b) Criterio social

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1 GASTO HISTÓRICO.

4.1.1. Fuente Interna:

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:



Tabla 9 Contrataciones prosperidad social 2023 – 2024

Entidad contratante	**PROSPERIDAD SOCIAL**
Vigencia	2024
No. de proceso	CD-789-FIP-2024
Tipo de Proceso	Contratación régimen especial
Objeto a Contratar	Articular esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para implementar específicamente el «Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas.
Valor adjudicado	2.279.684.795
Plazo de ejecución	96 días
Nombre o Razón Social del Contratista	ACONC
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6781576&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

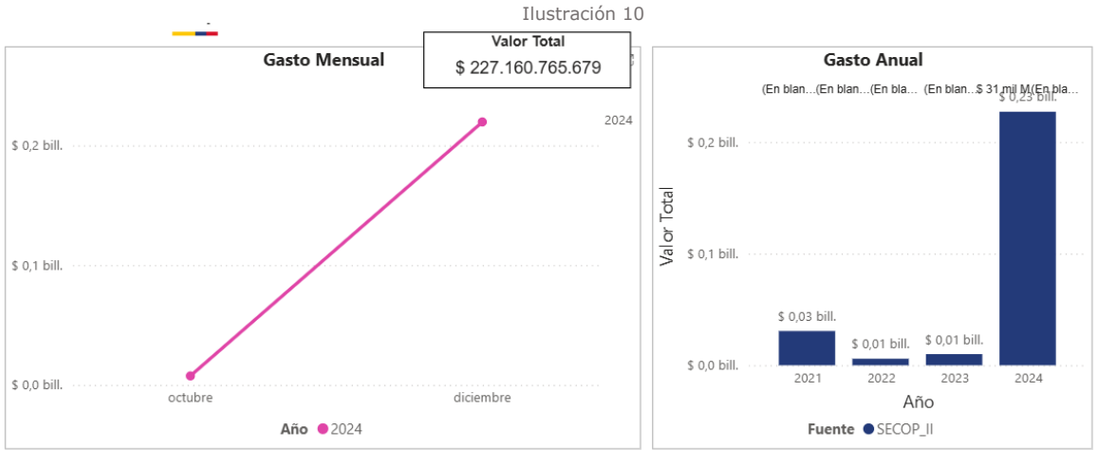
Entidad contratante	**PROSPERIDAD SOCIAL**
Vigencia	2024
No. de proceso	CD-843-FIP-2024

Tipo de Proceso	Contratación régimen especial
Objeto a Contratar	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, operativos y metodológicos para la implementación específica del "Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de los participantes de la «Movilización de mujeres por el cuidado de la vida y los territorios Ancestrales».
Valor adjudicado	2.814.002.498
Plazo de ejecución	37 días
Nombre o Razón Social del Contratista	UNIÓN TEMPORAL PROYECTO APOYO A LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y DE GENERACIÓN DE INGRESOS DE LAS MUJERES NEGRAS NORTECAUCANAS 2024
Fuente:	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6909475&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

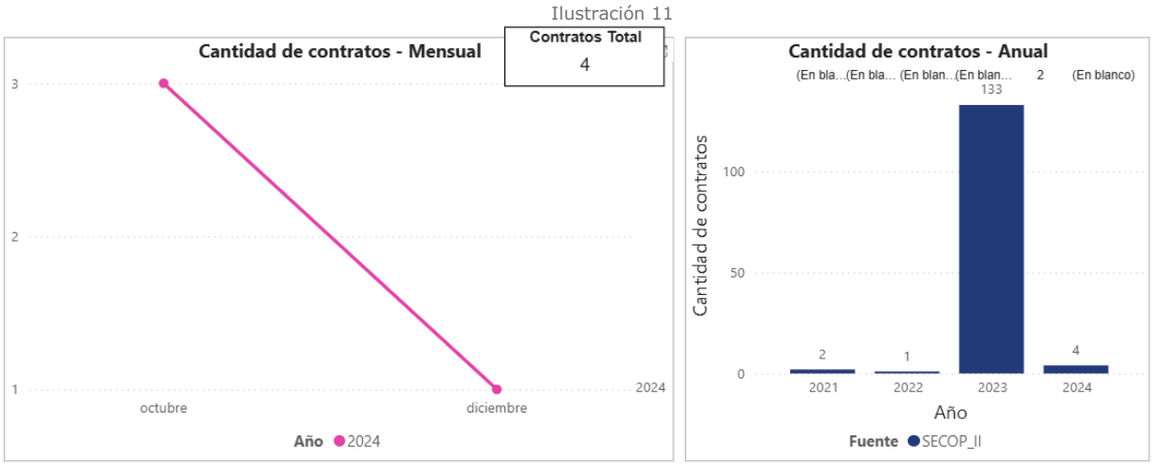
De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente en su publicación del análisis de la demanda, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social durante el transcurso del año de 2024 reportó información de contrataciones bajo el código de UNSPSC: 93141902 «Servicios de Inversión Rural», 80101604 «Planificación o administración de proyectos» y 93131507 «Servicio de asistencia a desplazados» por un valor total estimado de contratación de $227.160.765.679 y 4 contratos.

Ilustración 10



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente,

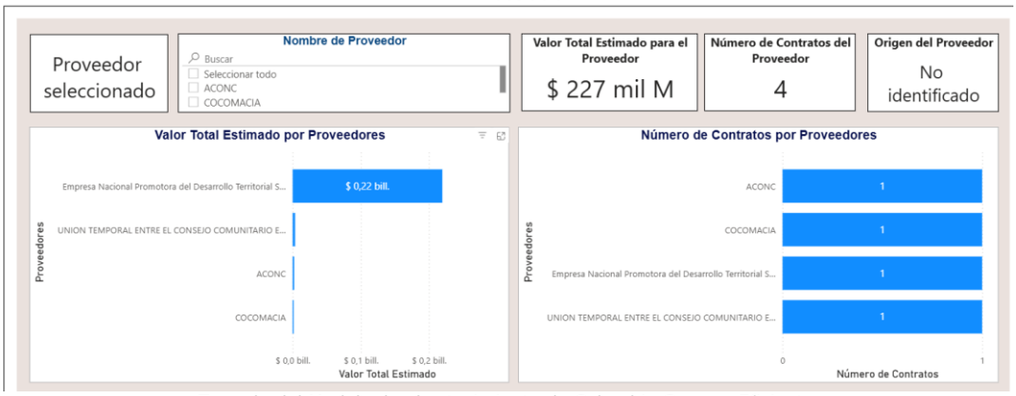
Ilustración 11



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente,

En cuanto al valor estimado por proveedor y contratos por proveedor obtuvo la siguiente información:

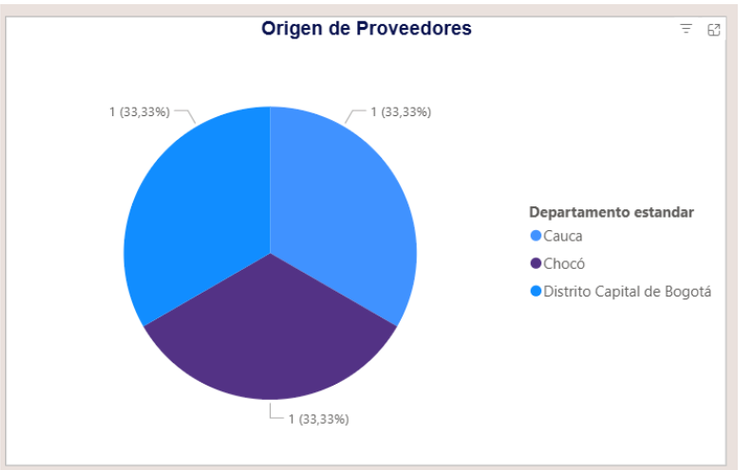
Ilustración 12



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con la información suministrada los proveedores durante el año de 2024 encontraban ubicados en el Cauca con el 33,33%, Chocó con el 33,33% y Bogotá con el 33,33%, entre otros.

Ilustración 13



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

4.1.2. Fuente Externa:

A través de la página de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co, se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características de los bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:

Entidad contratante	**ICBF REGIONAL GUAJIRA**
Vigencia	2024
No. de proceso	ICBF-CA-199606-2024GUA

Tipo de Proceso	Contratación régimen especial
Objeto a Contratar	Implementar propuestas de atención integral a la primera infancia en los territorios indígenas ancestrales de las comunidades Wayúu ubicados en los cuatro (4) municipios priorizados por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 del 2017, con énfasis en el fortalecimiento de los sistemas de cuidado comunitario en aras de la pervivencia cultural (FASE III).
Valor adjudicado	$ 5.793.218.870,88
Plazo de ejecución	5 meses
Nombre o Razón Social del Contratista	CORPORACIÓN INTERNACION PARA DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL
Fuente:	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6187611&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad contratante	**SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL CALI**
Vigencia	2024
No. de proceso	4146.010.32.1.1939.2024
Tipo de Proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Objeto a Contratar	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS HUMANOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE, GARANTIZANDO SU ACCESO A LOS ALIMENTOS Y BRINDANDO INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN SANTIAGO DE CALI
Valor adjudicado	$ 50.160.401.747
Plazo de ejecución	136 días
Nombre o Razón Social del Contratista	(UT) 3 COMISION ARQUIDIOCESANA VIDA JUSTICIA Y PAZ
Fuente:	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7219069&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

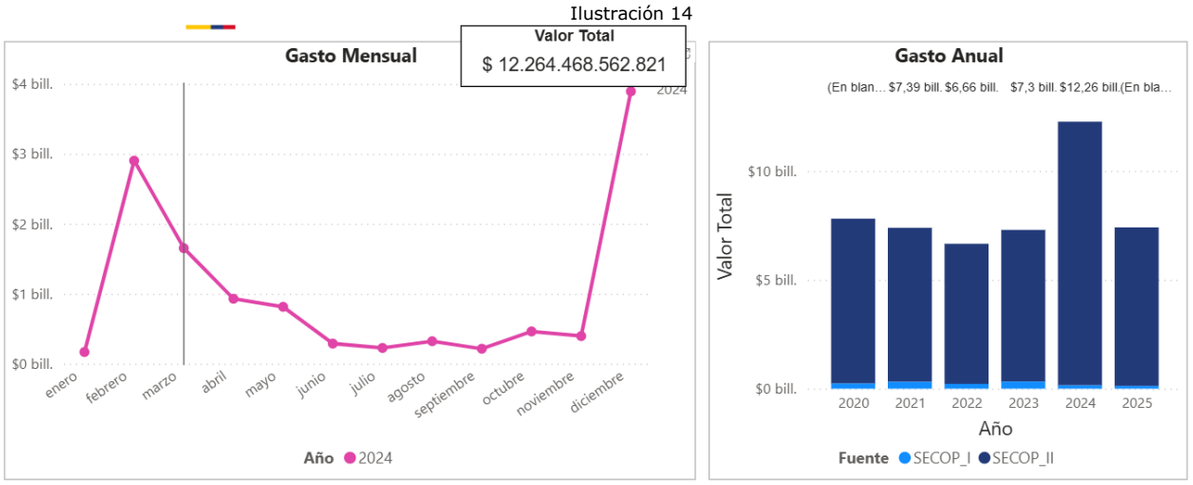
Entidad contratante	**ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**
Vigencia	2024
No. de proceso	RECO-SGR-014-2024
Tipo de Proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Objeto a Contratar	EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PERMANENTE AL PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Valor adjudicado	$ 5.968.622.212
Plazo de ejecución	10 meses
Nombre o Razón Social del Contratista	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE COLOMBIA

Fuente:	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6875817&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Tabla Contrataciones externas 2023-2024
Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente en su publicación del análisis de la demanda, las entidades durante el transcurso del año 2024 reportaron la siguiente información de contrataciones bajo los códigos de UNSPSC: 931315 «programa de refugiados», 93141500 desarrollo y servicios sociales, 93141900 desarrollo rural, 70101900 «acuicultura» y 70121700 «gestión ganadera» por un valor total estimado de contratación de $ 12.264.468.562.821 y 20.131 contratos.

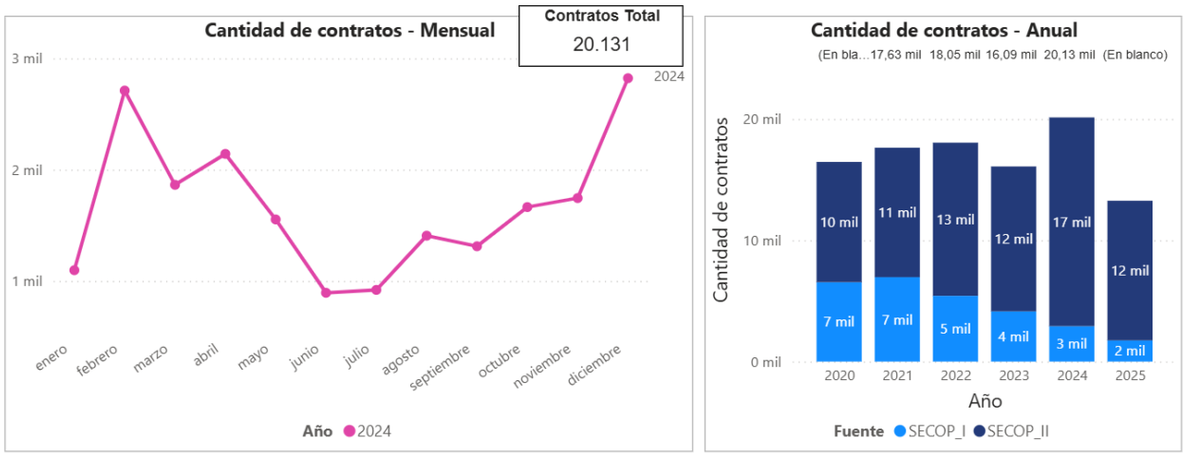
Ilustración 14



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

A continuación, relaciono la cantidad de contratos anual.

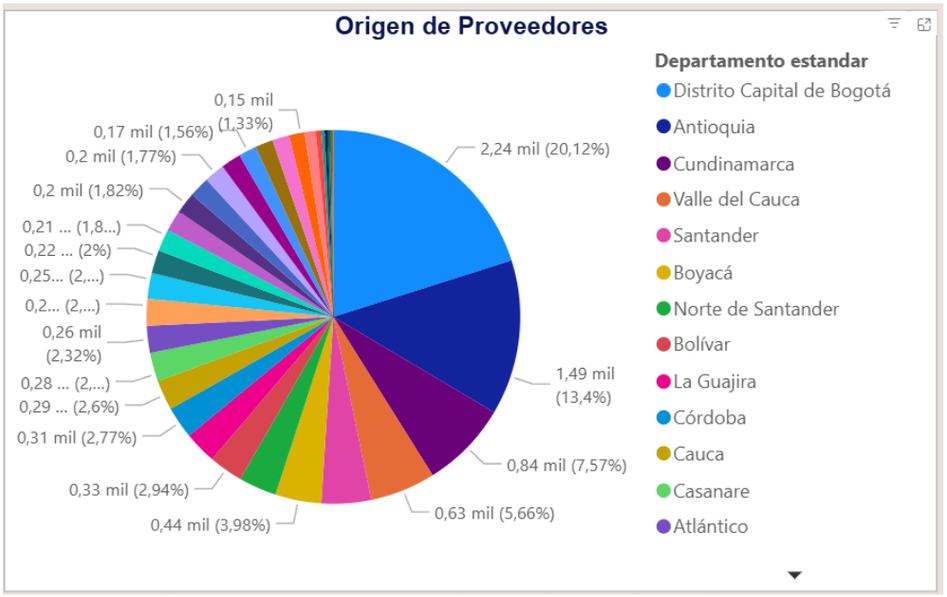
Ilustración 15



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

En cuanto al total estimado por origen de proveedor y el origen de los proveedores la información suministrada es la siguiente:

Ilustración 16



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

En el origen de los proveedores se identifica que la mayor participación de proveedores por región se encuentra Bogotá con el 20,12%, Antioquía con el 13,4%, y Cundinamarca con el 7,57% entre otros.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

A continuación, se presentan los riesgos que se pueden tipificar, determinar estimar y asignar al objeto del presente proceso, así como el tratamiento y monitoreo propuesto para estos, con el fin de realizar su mitigación y administración.

MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES	Código: F-GC-22
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL	Versión: 2
«Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la generación de ingresos dirigida a los afectados por la hidroeléctrica el Quimbo».	Fecha: 13/05/2025
Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'. Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del CONVENIO?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Imposibilidad de ubicación del beneficiario por cambios de domicilio y/o datos de este, una vez evacuada la ruta de ubicación	Retraso en el Cronograma ejecución de las Fases I y II del proyecto, según el POA presentado por el CONVINIENTE	4=Probable	1= Insignificante	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y CONVINIENTE	Prosperidad Social verifica previa la entrega de listas los datos de contacto. El CONVINIENTE realiza las actividades pertinentes para ubicar a los beneficiarios	2=Improbable	1= Insignificante	3	Riesgo Bajo	No	Prosperidad Social	contractual	contractual	Herramienta tecnológica	Semanal
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Fluctuación de los precios de los insumos requeridos para entregar a los beneficiarios.	Reformulación de las tablas de inversión de los planes de negocio	4=Probable	3= Moderado	7	Riesgo Alto	CONVINIENTE	Actualizar el plan de compras	1=Raro	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	CONVINIENTE	contractual	contractual	Monitorear la matriz de capitalización contra cotizaciones y órdenes de compra	Diario durante la fase de capitalización

MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES	Código: F-GC-22
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL	Versión: 2
«Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la generación de ingresos dirigida a los afectados por la hidroeléctrica el Quimbo».	Fecha: 13/05/2025
Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'. Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del CONVENIO?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Desabastecimiento de algunos insumos requeridos por circunstancias ajenas al operador	Demora en la ejecución del cronograma o del proyecto	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	CONVINIENTE	Incluir en los procesos de contratación de insumos (que adelante el CONVINIENTE seleccionado) garantías de cumplimento, a fin de que se garantice el valor y la cantidad de los elementos requeridos. Ajuste del plan de negocio	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	No	CONVINIENTE	contractual	contractual	seguimiento a la adquisición y entrega de los bienes que hacen parte del plan de negocio	Diario durante la fase de capitalización
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Demora en la entrega de los insumos requeridos por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, orden publicación, afectación del clima	Atraso en las actividades de la fase II y III	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Prosperidad Social y CONVINIENTE	Ajustarse al cronograma de entregas presentado y aprobado por la supervisión.	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	CONVINIENTE	contractual	cierre	Seguimiento al cumplimiento del cronograma de entregas	Semanal en la etapa de capitalización
5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Daño o perdidas de los insumos requeridos total o parcial por robos o accidentes durante el transporte a la entrega o bodegaje.	Atraso en las actividades de la fase II y III	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	CONVINIENTE	Pólizas de cumplimiento y garantía sobre los bienes y servicios entregados por parte de los proveedores.	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	CONVINIENTE	contractual	cierre	Seguimiento al cumplimiento del cronograma de entregas	Semanal en la etapa de capitalización

MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES	Código: F-GC-22
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL	Versión: 2
«Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la generación de ingresos dirigida a los afectados por la hidroeléctrica el Quimbo».	Fecha: 13/05/2025
Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'. Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del CONVENIO?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	incumplimiento de los compromisos por parte de los beneficiarios y deserciones	Se afecta la implementación de planes y proyectos	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Prosperidad Social y CONVINIENTE	Estrategia de seguimiento a los beneficiarios de acuerdo con la metodología establecida	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	No	Prosperidad Social	contractual	cierre	Monitoreo de avance de la ruta de cada participante acorde con los informes presentados por el CONVINIENTE	Quincenal
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	dificultad en la consecución de personal calificado para desempeñar cargos a nivel local.	Se afecta el desarrollo de la ruta operativa del proyecto.	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	CONVINIENTE	Plan de contingencia en caso de presentarse la situación	1=Raro	3= Moderado	4	Riesgo Bajo	No	CONVINIENTE	contractual	Cierre	Seguimiento a la contratación del personal del proyecto	Mensual
8	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	situaciones de seguridad (amenazas, atentados, entre otros) que pongan en riesgo la integridad de los convenientes o de los participantes.	Retiro del participante del programa	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y CONVINIENTE	Reportar la situación a la supervisión para cambio de beneficiario si aplica	3=Posible	1= Insignificante	4	Riesgo Bajo	No	Prosperidad Social y CONVINIENTE	contractual	contractual	Mediante las visitas de seguimiento al participante por parte del CONVINIENTE	Mensual

De la anterior matriz de riesgos se estiman ocho (8) riesgos, de los cuales cuatro (4) están asignados al conveniente y cuatro (4) son compartidos; de los cuales tres (3) se encuentran categorizados como riesgo bajo, tres (3) como riesgo medio y dos (2) como riesgo alto.

6. ANÁLISIS DE COSTOS

6.1. COSTOS DIRECTOS

Los costos directos del proceso se definen como los recursos que se pueden identificar y asociar directamente con el bien y/o servicio a adquirir, es decir, de acuerdo con la necesidad establecida, se define como el costo para realizar el proceso cuyo objeto es: «Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la generación de ingresos dirigida a los afectados por la hidroeléctrica el Quimbo».

Para la realización del presente análisis se advierte que el presupuesto general viene proyectado por el área técnica en el anexo respectivo y en la ficha técnica remitida inicialmente en el Delta No. M-2025-4202-060300 del 5 de noviembre de 2025, ajustado a través del alcance en el Delta No. M-2025-4200-062099 del 14 de noviembre de 2025, que modificó la ficha técnica y contiene la discriminación de cada uno de sus componentes, y que la contrapartida aportada por ASOQUIMBO coincide con el presupuesto proyectado.

Se trae a colación lo determinado por el área técnica en la ficha técnica en cada rubro del presupuesto:

"1. Talento Humano:

Talento humano		
Descripción	**Unidad de medida**	**Valor Total**
Bolsa Talento Humano	Global	$ 194.800.000
TOTAL		$ 194.800.000

Grupo de profesionales y técnicos contratados para implementar el proyecto (Coordinador general del proyecto, profesional financiero, apoyo de gestión documental, gestor de proyecto productivo, tallerista seguridad EPP) desarrollando de manera interdisciplinaria y articulada las actividades contempladas en la ruta operativa, con el fin de alcanzar las metas y objetivos del Proyecto. Son responsables de la organización, sistematización y reporte oportuno a Prosperidad Social de los soportes, bases de datos, informes técnicos, financieros y demás información requerida sobre la operación del contrato, conforme a los lineamientos establecidos por Prosperidad Social.

La conformación del equipo técnico se proyecta de acuerdo con las necesidades del Proyecto, y la selección y contratación de los equipos está a cargo del conviniente, quien debe garantizar las capacidades técnicas y administrativas de acuerdo con los perfiles definidos por Prosperidad Social, priorizando la vinculación de profesionales de los territorios focalizados, siempre que cumplan con los perfiles requeridos**.**

Con el propósito de optimizar el uso de los recursos asignados a la bolsa de talento humano y asegurar una gestión financiera eficiente y transparente, se presenta una tabla de referencia que establece la cuantía máxima de los honorarios por perfil profesional. Esta tabla servirá como parámetro orientador para la asignación de los costos asociados al recurso humano, en coherencia con las disposiciones presupuestales y los lineamientos establecidos en el anexo técnico.

TALENTO HUMANO			
Descripción	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario máximo reconocido**
Coordinador General de proyecto	Persona	1	$ 5.000.000
Profesional Financiero	Persona	1	$ 4.000.000

Apoyo de gestión documental	Persona	2	$ 2.800.000
Gestor de Proyecto Productivo	Persona	4	$ 4.200.000
Asistencia técnica	Persona	3	$ 4.800.000
Tallerista	Persona	3	$ 3.200.000
Pedagógica apoyo encuentros	Persona	1	$ 2.000.000

Los recursos destinados para el talento humano se manejarán bajo la modalidad de bolsa a monto agotable y la asignación de los honorarios es el resultado del análisis de los estudios de mercado de las intervenciones realizadas en las vigencias 2023 y 2024 en los Convenios interadministrativos 688FIP-2023, 689FIP-2023 y 843FIP-2024, 853FIP-2024 y 789FIP-2024.

1. Transferencia metodológica

Transferencia metodológica			
Transferencia metodológica	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**valor total**
Refrigerio (Snack pasaboca 100 gr hacen referencia, a productos de panadería o derivados de cereales como el maíz, el arroz, trigo, como por ejemplo pan de yuca, pan de queso, ponqué, palitos de queso, cucas, arepas, empanadas, etc.; bebida jugo Tetrapak 200 ml, fruta natural temporada, Empaque bolsa papel servilleta)	25	$ 15.000	$ 375.000
Almuerzo (Carnes. * 150 gr, Cereales, tubérculos, raíces, plátanos y derivados. **150 gr, Verdura 100 gr, Jugo de fruta natural 200 ml y Fruta entera de temporada 180 gr)	25	$ 30.000	$750.000
Estación de café para 25 personas (disponible para toda la jornada).	2	$ 600.000	$ 1.200.000
libreta tamaño media carta	25	$ 9.000	$ 225.000
Esfero	25	$ 1.850	$ 46.250
TOTAL			**$ 2.596.250**
* Las Carnes hacen referencia a la carne de res, pollo, pescado o cerdo. No se podrá brindar huevos, embutidos (salchichas, jamón, mortadela), enlatados, ni carne proveniente de animales que estén catalogadas como fauna protegida o se encuentre en peligro de extinción.			
** Se deberá suministrar dos porciones de alimentos diferentes del grupo de cereales, tubérculos, raíces, plátanos y derivados; por ejemplo, un cereal como arroz y un tubérculo como papa.			

De acuerdo con el anexo técnico, la transferencia metodológica se realizará para 25 personas compuesto por el equipo técnico del Conviniente y los funcionarios de Prosperidad Social (nivel central y Regional), ya sea presencialmente o a través de los medios de comunicación que determinen las partes.

Para el caso que sea presencial, se requiere un espacio idóneo para reuniones, con suficiente luz, ventilación y adecuaciones como sillas, proyector, sonido y la alimentación pertinente que permita la transferencia de conocimientos del proyecto.

Para el caso que sea virtual, se requiere que el equipo técnico como el equipo de Prosperidad Social cuenten con los equipos de cómputo adecuados, acceso a internet e insumos necesarios con el fin de optimizar el aprendizaje remoto.

Los costos de la Transferencia metodológica están relacionados con las intervenciones anteriores realizadas por el GIT Generación de Ingresos para las vigencias 2023-2024 y están acorde al resultado de la investigación de mercado realizada para este fin.

4.Bolsa Encuentros y visitas

Bolsa Encuentros y Visitas para Participantes		
Descripción	**Unidad de medida**	**Valor Total**
Bolsa transporte encuentros y visitas	Global	$ 73.568.000
Bolsa alimentación encuentros y visitas (refrigerios y almuerzos)	Global	$ 30.728.000
Bolsas materiales para talleres (Libreta de apuntes y esfero)	Global	$ 1.440.000
TOTAL		**$ 105.736.000**

Para los participantes del presente proyecto se considera vital el componente de transporte y alimentación de los participantes, puesto que representa una condición habilitante para la participación efectiva, equitativa del proyecto, donde se realizaran las actividades correspondientes a las mesas de socialización, diagnóstico y caracterización de entrada, lo anterior, con el objetivo de garantizar la movilidad y alimentación requerida para asistir al punto de encuentro estratégico de la intervención.

Esta bolsa no solo responde a una necesidad operativa, sino que está estrechamente ligada a la garantía de los derechos de acceso, permanencia y participación en condiciones de equidad. Se justifica por las siguientes razones:

1. Superación de barreras geográficas y de accesibilidad: Se realizará la movilización de los participantes del presente proyecto hacia el predio entregado por el Gobierno Nacional en el municipio de Gigante-Huila, como punto estratégico de encuentro; para llegar al punto los participantes en algunos casos deben utilizar transporte fluvial y terrestre, enfrentando presentando vías en mal estado y baja conectividad en transporte, así como también las situaciones de orden público que limitan la movilidad cotidiana de la población.

2.Consistencia con estándares institucionales: El valor estimado para el uso de la bolsa agotable para el transporte por persona es la suma de hasta $80.000, el cual ha sido definido con base en los costos históricos de transporte en intervenciones similares desarrolladas por la Dirección de Inclusión Productiva, ahora Dirección de Economía Popular de Prosperidad Social en los convenios con enfoque diferencial No. 843FIP-2024 y 789FIP-2024 y teniendo en cuenta la situación actual del territorio y la experiencia de la Asociación de afectados por el proyecto hidroeléctrico el Quimbo.

En relación con la alimentación se comparte las características establecidas que debe tener la parte nutricional, así:

Descripción	**Cantidad**	**Valor unitario máximo reconocido**

Refrigerio (Snack pasaboca 100 gr hacen referencia, a productos de panadería o derivados de cereales como el maíz, el arroz, trigo, como por ejemplo pan de yuca, pan de queso, ponqué, palitos de queso, cucas, arepas, empanadas, etc; bebida jugo tetrapack 200 ml, fruta natural temporada, Empaque bolsa papel servilleta)	1	$ 15.000
Almuerzo (Carnes. * 150 gr, Cereales, tubérculos, raíces, plátanos y derivados. **150 gr, Verdura 100 gr, Jugo de fruta natural 200 ml y Fruta entera de temporada 180 gr)	1	$ 30.000

La tabla anterior, describe los atributos mínimos con los que debe contar el refrigerio y el almuerzo. Se debe garantizar las condiciones que facilite su participación, haciendo énfasis en las (sic) siguientes aspectos que contribuyen al desarrollo de la ruta:

1.Para el desarrollo de todos los encuentros de la ruta metodológica se contará con la participación de los integrantes de cada unidad productiva que se estima entre 2 a 3 personas (asociatividad), que conforman una familia por lo tanto se debe tener en cuenta una cantidad mayor de alimentación para la participación de aproximadamente 324 personas.

2. Fortalecimiento de la participación y continuidad en la ruta metodológica: La asistencia a encuentros es una condición necesaria para avanzar en la primera fase que corresponde al alistamiento, facilitando la movilidad en el territorio, facilitando el acceso a los participantes, mejorando la asistencia y la continuidad de los procesos.

3.Impacto en la calidad del proceso y la satisfacción de los participan: La disponibilidad de recursos mejora las condiciones de participación, reduciendo el agotamiento físico y el estrés económico, lo cual favorece una participación más activa, atenta y comprometida con las actividades del proyecto.

4.Esta bolsa permite la implementación efectiva de los talleres de fortalecimiento de capacidades productivas y organizativas para los participantes que se dedican a la actividad productiva principal, incentivando la transferencia de conocimiento e implementando prácticas innovadoras establecidas en la ruta metodológica del proyecto.

5.El valor propuesto ha sido validado mediante el estudio de las prácticas comerciales realizadas por la Asociación de afectados por el proyecto hidroeléctrico el Quimbo, lo cual asegura pertinencia, eficiencia del gasto y coherencia técnica.

2. Bolsa Gastos de viaje y desplazamiento.

Bolsa Transportes Equipo Técnico		
Descripción	**Unidad de medida**	**Valor Total**
Profesional - Tallerista	Global	$ 960.000
Asistencia técnica	Global	$ 1.920.000
Gestor de Proyecto Productivo	Global	$ 1.920.000
TOTAL		**$ 4.800.000**

El transporte para los roles descritos en la tabla, pertenecientes al equipo técnico que acompañan actividades como los talleres, asistencia técnica y los gestores que cumplen un papel estratégico para el desarrollo de la ruta metodológica, por lo tanto es necesario hacer uso de una bolsa que promueva la ejecución de los objetivos, descritos en el anexo técnico,

puesto que las condiciones de transporte tienen variabilidad, en algunos trayectos se debe hacer uso de transporte terrestre y en otros fluviales. De acuerdo con lo anterior, la presente bolsa cuenta con los siguientes atributos:

1. Fomenta el arraigo y la cohesión social: Al implementarse bajo el modelo comunitario, se reconocen y promueven prácticas culturales tradicionales de alimentación colectiva, este enfoque permite reforzar el tejido social y la confianza entre participantes y equipo técnico, estimulando la equidad, apoyando circuitos de economía local y favorecer el diálogo intergeneracional.

4. Coherencia con experiencias anteriores y buenas prácticas: El valor asignado se sustenta en los costos históricos de intervenciones similares lideradas por Prosperidad Social para los convenios 843FIP-2024 y 789FIP-2024 y el estudio socioeconómico del territorio realizado lo cual permite:

- Razonabilidad financiera.

- Estandarización institucional.

- Transparencia frente a los entes de control.

3. Apoyo a la economía popular local: La contratación de proveedores en el territorio para el suministro de transporte que fortalece las redes productivas locales, generando encadenamientos solidarios que multiplican el impacto económico de la intervención.

4. Bienestar físico y mental del equipo: Las condiciones adecuadas durante los encuentros incide en la concentración y la disposición para cumplir con las actividades establecidas. En consecuencia, se mejora la calidad del proceso de transferencia de conocimientos y acompañamiento técnico.

5.El valor destinado para el uso de la bolsa agotable para cubrir los costos de transporte de cada participante es la suma de hasta de OCHENTA MIL PESOS ($80.000).

5. Gestión Documental:

Gestión documental				
Descripción	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**valor unitario**	**Valor Total**
Impresiones de formatos, Carpetas y cajas para conservación de archivo, Envíos de correspondencia, traslado final de archivo y papelería varios	Unidad	160	$ 35.000	$ 5.600.000
TOTAL			**$ 35.000**	**$ 5.600.000**

Con base en los históricos de las intervenciones de la Dirección de Inclusión Productiva, actualmente denominada Dirección de Economía Popular (Intervenciones realizadas en la vigencia 2024 en el departamento del Cauca-Convenios interadministrativos 843FIP-2024 y 789FIP-2024), esta bolsa se estima para impresión de formatos, carpetas y cajas para conservación de archivo, envíos de correspondencia, traslado final de archivo y papelería varios.

El rubro incluye, para la atención de los participantes: Costos para la impresión de formatos que se deben diligenciar por participante; carpetas para conservación de archivo máximo 200 folios por carpeta; cajas para conservación de archivo cada caja con capacidad máxima de 5 carpetas de 200 folios; y traslado final de archivo a la sede nacional ubicada en la ciudad de Bogotá.

En la gestión documental se proyecta que por cada beneficiario se compilen 90 folios tamaño oficio, impresión a una cara entre formatos y copias de documentos los cuales se tendrán en cuenta para totalizar la cantidad de carpetas, cajas y demás elementos que se requieran para

la correcta gestión documental, hasta el traslado final a Prosperidad Social. El valor estimado para los insumos de la gestión documental por persona es la suma de TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($35.000).

6. Kit del gestor, Asistencia Técnica y Talleristas

Kit del gestor, Asistencia Técnica y Talleristas				
Descripción	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Chaleco	Persona	10	$ 70.000	$ 700.000
Gorra	Persona	10	$ 20.000	$ 200.000
TOTAL		**20**	**$ 90.000**	**$900.000**

El kit va dirigido para el equipo técnico que está en contacto directo con los participantes, en este caso los gestores y talleristas. El Kit gestor fortalece la identificación institucional del personal técnico en campo, promueve la apropiación del rol y facilita las labores logísticas y metodológicas. Se encuentra alineado con el manual de identidad de Prosperidad Social y respaldado por intervenciones previas, de la siguiente manera:

- Chaleco según manual de identidad corporativa PS
 - Cuello tipo medio cuello
 - Malla del mismo tono azul de la tela
 - Tamaño de los bolsillos 19 cm x 19 cm con tapa de 6 cm
 - Bolsillo interno para billetera en la zona interior izquierda (visto de frente)
 - Bordado de 10 y 20 cabezas Urban, el escudo de borda en 8 hilos Bordados frontales:
 - Frontal izquierdo visto de frente: Texto Prosperidad Social 16 cm X 5 cm Grosor de línea blanca: 3mm
 - Frontal derecho visto de frente: Logo Contratista Prosperidad Social 16 cm X 3 cm
 - Totalmente bordado
 - Bordados traseros: Logo Prosperidad Social Contratista 32 cm x 6,4 cm Tela chaleco:
 - Opción 1. Referencia T-180 o Universal cloro resistente.
 - Opción 2: Olimpia Repel
- Gorra según manual de identidad corporativa PS:
 - Hilo costura visera color blanco
 - Logos bordados
 - Bordado de 10 y 20 cabezas Urban, el escudo se borda en 8 hilos
 - Frontal:
 - Prosperidad Social 12,5 cm X 4 cm
 - Grosor de líneas blancas: 2mm Trasero:

- Logo Prosperidad Social 12 cm X 2,5 cm
- Confeccionadas en las mismas telas del chaleco
- Opción 1. Referencia T-180 o Universal cloro resistente.
- Opción 2: Olimpia Repel

Con base en los históricos de las intervenciones de la Dirección de Inclusión Productiva, actualmente denominada Dirección de Economía Popular (Intervenciones realizadas en la vigencia 2024 en el departamento del Cauca-Convenios interadministrativos 843FIP-2024 y 789FIP-2024), se estima un valor individual de $90.000, el cual deberá estar alineado con el manual de identidad de Prosperidad Social, de acuerdo con lo referenciado en la página web de la entidad.

7. Capitalización Inversión Directa:

Inversión Directa: Desde la Dirección de Economía Popular, se estimó un valor de capitalización de hasta 4,5 SMMLV que corresponde a SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($6.405.750) para los participante (sic) que cumplan la ruta metodológica, detallada en el anexo técnico.

Entrega activos, Como parte del proceso de fortalecimiento de las unidades productivas, el proyecto contempla la entrega directa de activos e insumos productivos en predio entregado por el Gobierno Nacional en el municipio de Gigante - Huila, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades previstas. Esta fase es crítica para asegurar la puesta en marcha las líneas productivas y su funcionalidad operativa.

Debido a la dispersión geográfica, las limitaciones de infraestructura vial y las particularidades territoriales del municipio de Gigante, es necesario establecer que los proveedores, garantice la entrega y el traslado de hasta la zona estratégica de entrega y como medida preventiva contar con una bolsa correspondiente a SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE $75.000 por participante.

8.Bolsa Evento de Cierre

Bolsa Evento de Cierre para Participantes					
Descripción	Unidad de medida	N° Unidades Productivas	N° Personas por Unidad Productiva**	Valor Unitario	Valor Total
Transporte evento de cierre	Unidad	160	324	$ 76.000	$ 24.624.000
Refrigerio evento de cierre	Unidad	160	324	$ 13.000	$ 4.212.000
TOTAL				**$ 89.000**	**$ 28.836.000**

Esta bolsa permite cerrar la implementación efectiva la ruta metodológica, mediante un evento de cierre, que transversalmente realiza el seguimiento a la capitalización y la caracterización de salida, como se describe en el anexo técnico.

El evento de cierre representa una fase determinante para la consolidación de los aprendizajes y reconocimiento de los resultados de la ejecución de la ruta metodológica en cada una de las líneas productivas, mediante un espacio que armoniza y fortalece los vínculos asociativos y fomentan la economía local, generando sentido de pertenencia y el empoderamiento comunitario.

Es una acción estratégica dentro del componente de conexión, el cual busca fortalecer la sostenibilidad de las unidades productivas mediante la generación de oportunidades de comercialización directa, vinculando a los participantes con nuevos canales de distribución y articulando con las administraciones municipales.

El valor propuesto es la suma de hasta $80.000, teniendo en cuenta la movilidad en el territorio, las condiciones viales, de orden público y lo respectivo validado tanto con los históricos de intervenciones de Prosperidad Social en el departamento del Cauca y producto

del estudio de mercado realizado a los Convenios interadministrativos 843FIP-2024 y 789FIP-2024, así como con las prácticas territoriales.

Nota: Los refrigerios deberán estar acorde con la gastronomía propia de la región, respetando sus costumbres.

9.Gastos Administrativos

Los Gastos Administrativos corresponden a los costos asociados a la intervención que no están contemplados en el anexo técnico y que se relacionan con la ejecución del proyecto, tales como: gastos administrativos adicionales que se requieran para el funcionamiento como son gastos de personal administrativo y operativo, Gastos Bancarios (excepto GMF – 4X1.000), alquiler de equipos de oficina, servicios públicos, el arriendo de oficinas etc.

Estos gastos deberán ser informados mensualmente a la supervisión para su aprobación previo a su ejecución; así mismo, el supervisor informará al Comité de Seguimiento el detalle de los gastos administrativos los cuales serán legalizados con los documentos soporte que respalden el hecho económico; se reintegrará a la cuenta del Tesoro Nacional los recursos girados por Prosperidad Social que no estén amparando compromisos y obligaciones.

Para los efectos del convenio a suscribir, se estiman gastos administrativos por un monto de hasta el 5% sobre el valor del subtotal de los aportes de Prosperidad Social."

6.2. COSTOS INDIRECTOS.

Los costos indirectos del proceso se definen como los costos que se asocian a la ejecución y que no afectan directamente el objeto y sus obligaciones, correspondientes a: impuestos, garantías, gastos administrativos, papelería, comunicaciones, informes, elementos de bioseguridad, entre otros; estos se deben incluir dependiendo de las particularidades del producto o servicio a contratar.

6.2.1 Impuestos

El CONVINIENTE pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del CONVENIO, teniendo en cuenta que estos están integrados dentro de la estructura de costos del proyecto y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

El valor del convenio incluye todos los impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones a que haya lugar; en todo caso, con los aportes de Prosperidad Social en ningún caso se asumirán impuestos que estén a cargo de las personas naturales y jurídicas que se contraten para la ejecución de las actividades como son: Industria y Comercio, Estampillas, Retención en la Fuente, entre otros, dado que corresponden a obligaciones tributarias de dichos terceros.

7. CONCLUSIONES

En atención a la ficha técnica para el proceso cuyo objeto es: «Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la generación de ingresos dirigida a los afectados por la hidroeléctrica el Quimbo», se tiene lo siguiente:

El presupuesto estimado es hasta por la suma de **MIL QUINIENTOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE** (**$ 1.502.197.663**), respaldado con los siguientes aportes:

- El aporte estimado de Prosperidad Social será hasta por la suma de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.449.197.663).**
- De acuerdo con el presupuesto general proyectado por el área técnica y con la propuesta allegada por la Asociación de Afectados por la Construcción del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo – ASOQUIMBO, su contrapartida será hasta por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($53.000.000).**

Los valores de cada uno de los ítems y actividades requeridos para llevar a cabo el proceso objeto de estudio, de conformidad con el presupuesto elaborado por el área técnica, y de conformidad con el aporte de cada una de las partes, son los siguientes:

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario DPS	Total DPS	Valor Unitario Contrapartida	Total Contrapartida	TOTAL CONVENIO
1. BOLSA TALENTO HUMANO				**$ 194.800.000**			**$ 194.800.000**
1.1 Bolsa Talento Humano	Global	1	$ 194.800.000	$ 194.800.000			$ 194.800.000
2. TRANSFERENCIA METODOLOGICA				**$ 2.596.250**			**$ 2.596.250**
2.1 Transferencia metodológica	Global	1	$ 2.596.250	$ 2.596.250			$ 2.596.250
3. BOLSA ENCUENTROS Y VISITAS				**$ 105.736.000**			**$ 105.736.000**
3.1 Bolsa transporte para participantes encuentros y visitas	Global	1	$ 73.568.000	$ 73.568.000			$ 73.568.000
3.2 Bolsa alimentación para participantes encuentros y visitas (refrigerios y almuerzos)	Global	1	$ 30.728.000	$ 30.728.000			$ 30.728.000
3.3 Bolsa materiales para talleres (Libreta de apuntes y esfero)	Unidad	160	$ 9.000	$ 1.440.000			$ 1.440.000
4. BOLSA GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO				**$ 4.800.000**			**$ 4.800.000**
4.1 Bolsa de transporte para Equipo Técnico (Talleristas, Asistencia Técnica y Gestores)	Global	1	$ 4.800.000	$ 4.800.000			$ 4.800.000
5. GESTION DOCUMENTAL				**$ 5.600.000**			**$ 5.600.000**
5.1 Impresiones de formatos, Carpetas y cajas para conservación de archivo, Envíos de correspondencia, traslado final de archivo y papelería varios	Unidad	160	$ 35.000	$ 5.600.000			$ 5.600.000
6. KIT DEL GESTOR, ASISTENCIA TECNICA Y TALLERISTA				**$ 900.000**			**$ 900.000**
6.1 Kit del Gestor, Asistencia Técnica y Tallerista (Chaleco y Gorra)	Unidad	10	$ 90.000	$ 900.000			$ 900.000
7. CAPITALIZACIÓN INVERSIÓN DIRECTA				**$1.036.920.000**			**$1.036.920.000**
7.1 Capitalización de unidades productivas	Unidad	160	$ 6.405.750,00	$ 1.024.920.000			$ 1.024.920.000
7.2 Transporte capitalización	Unidad	160	$ 75.000,00	$ 12.000.000			$ 12.000.000
8. BOLSA EVENTO DE CIERRE				**$ 28.836.000**			**$ 28.836.000**
8.1 Bolsa evento de cierre para participantes (transporte ida y vueltas y refrigerios)	Global	1	$ 28.836.000	$ 28.836.000			$ 28.836.000

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario DPS	Total DPS	Valor Unitario Contrapartida	Total Contrapartida	TOTAL CONVENIO
SUBTOTAL DE LA INTERVENCION				**$ 1.380.188.250**			**$ 1.380.188.250**
9. GASTOS ADMINISTRATIVOS				**$ 69.009.413**			**$ 69.009.413**
9.1 Gastos Administrativos (Sobre El subtotal de los aportes de PS)	Global	5%	$ 69.009.413	$ 69.009.413			$ 69.009.413
TOTAL PROSPERIDAD SOCIAL				**$ 1.449.197.663**			**$ 1.449.197.663**
10. CONTRAPARTIDA						**$ 53.000.000**	**$ 53.000.000**
10.1 Talento Humano						**$ 42.000.000**	**$ 42.000.000**
Profesional Jurídico		1			$ 21.000.000	$ 21.000.000	$ 21.000.000
Profesional en Comunicación Social		1			$ 21.000.000	$ 21.000.000	$ 21.000.000
10.2 Gastos Administrativos						**$ 6.000.000**	**$ 6.000.000**
Uso de sedes comunitarias, oficinas y espacios de reunión para actividades organizativas y formativas		1			$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
10.3 Comunicaciones y Logística Operativa						**$ 5.000.000**	**$ 5.000.000**
Llamadas, datos, internet, diseños de piezas informativas, megafonía comunitaria, y difusión territorial para convocatorias.		1			$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000
TOTAL CONVENIO				**$ 1.449.197.663**		**$ 53.000.000**	**$ 1.502.197.663**

Preparó: Evaristo Raúl Gutiérrez Armenta – Coordinador del GIT Investigación de Mercado - Oficina de Contratación

Revisó: Sandra Milena Clavijo Alayón – Profesional Especializada

Blanca Lilia Huertas Laverde - GIT Generación de Ingresos

Carmen Constanza Clavijo Toro - GIT Generación de Ingresos

Humberto Tovar Martínez – Coordinador del GIT Generación de Ingresos

Juan Edilberto García Camargo – Dirección de Economía Popular

Mónica Yaneth Parada – Contratista – Dirección de Economía Popular

María Fernanda Ramírez Arenas – Contratista - Dirección de Economía Popular

Jairo Eduardo Cristancho Rodríguez – Asesor - Dirección de Economía Popular

Aprobó: Luisa Fernanda Perdomo Aviles - Jefe de la Oficina de Contratación

Marian Stefany Serrano Sánchez – Directora de Economía Popular